

Poder Judicial San Luis

EXP 255695/13

"QUIROGA BACILIA C/ FERNANDEZ RUFINO S/ POSESIÓN
VEINTEAÑAL"

12123866

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, a cargo del **Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNUOLO-JUEZ-**, Secretaria de la Autorizante, en autos: **EXP 255695/13 "QUIROGA BACILIA C/ FERNANDEZ RUFINO S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL"**, notifica, cita y emplaza por el término de quince días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Roger Ballet N° 1331 esquina camino vecinal, de la ciudad de Juana Koslay, Departamento Pueyrredón de esta provincia, con inscripción de dominio al Tomo 48 (Ley 3236) de Capital, F 456-N° 17528, correspondiente al padrón 856835, de la Receptoría Capital, Nomenclatura Catastral de Origen que se individualiza como Parcela 52, Manzana 11, con los límites y alcances descripto en el Plano de Mensura N° 1/225/11, con una superficie de CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, para que comparezcan a estar en derecho y a constituir domicilio legal en el radio del Juzgado, opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse en el inmueble referenciado. PUBLIQUENSE EDICTOS POR DOS VECES, EN INTERVALOS REGULARES DE TREINTA (30) DIAS ENTRE UNA PUBLICACIÓN Y OTRA. Cada una se practicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en un Diario de mayor circulación en la Provincia, según lo dispuesto por el

Poder Judicial San Luis

Art. 911 y c.c. del C.P.C., debiendo dichas publicaciones ajustarse a los recaudos establecidos en el Art. 912 del C.P.C, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art.343, 2º párrafo del C.P.C.).-

San Luis, 01 de Agosto de 2019-.

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. VERONICA B. FUNCIA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.-

Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-